



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 231-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Noviembre de 2012.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA.

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, como un instrumento normativo y de gestión que regula la tramitación de los procedimientos administrativos y servicios que se realiza en la Dirección Regional Agraria.

ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE O DÉJESE sin efecto legal toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO.- FACÚLTESE a la Presidencia Regional aprobar las normas reglamentarias y funcionales complementarias, mediante Decreto Regional, dando cuenta del mismo al Consejo Regional en su oportunidad.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los cinco días del mes de Noviembre del dos mil doce.

ERNAN HUGO RAMÓN LLULLUY
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los catorce días del mes de Noviembre del año Dos Mil Doce.





Gobierno Regional

HUANCVELICA

Trabajamos para todos...

GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL
AGRARIA

TUPA

TEXTO ÚNICO DE
PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS

Huancavelica, Agosto del 2012

PRESENTACIÓN

El Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), es un instrumento normativo unificado de gestión institucional, que contiene toda la información relativa a la tramitación de los procedimientos administrativos comúnmente denominados trámites que se realizan en las distintas dependencias de la Dirección Regional Agraria Huancavelica.

El presente Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), tiene como base legal la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Este documento de Gestión Institucional (TUPA) no trata de ser un documento con normas rígidas, ni radical, por el contrario constituye un documento de gestión institucional de abierta flexibilidad, que nos permite adecuarla y actualizarla cuantas veces la dinámica administrativa lo exija. No obstante, su cumplimiento es obligatorio tanto para las dependencias como para los usuarios de la DRA Huancavelica.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANCavelica

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario/Ubicación	(En % UIT-5/3650)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
01	<p><u>RECURSOS ADMINISTRATIVOS</u></p> <p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>Ley N° 27444 Ley N° 27806 Ley N° 29060</p> <p>RECURSOS DE RECONSIDERACION</p> <p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>Ley N° 27444 - Art. N° 208</p>	<p>a) Recibo de Pago</p> <p>b) Solicitud dirigida al Director Regional</p> <p>c) Dirigirse a la misma autoridad</p> <p>d) Sustentado en nueva prueba</p> <p>e) Interposición de recurso es de 15 días perentorios</p>	0.1972	7.20				X	30 Días	Unidad de Tramite documentario	Organo que dictó el primer acto administrativo	El mismo órgano que dictó el primer acto administrativo	Gerente Regional de Desarrollo Económico
02	<p>RECURSOS DE APELACION</p> <p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>Ley N° 27444 - Art. N° 209</p>	<p>a) Recibo de Pago</p> <p>b) Solicitud dirigida al Director Regional</p> <p>c) Impugnación sustentado en diferente Interpretación</p> <p>d) Cuando se trate cuestiones de puro derecho.</p> <p>e) Interposición de recurso es de 15 días perentorios</p>	0.1972	7.20				X	30 Días	Unidad de Tramite documentario	Organo que dictó el primer acto administrativo	El Superior Jerarquico	Gerente Regional de Desarrollo Económico
03	<p>QUEJA POR DEFECTOS DE TRAMITACION</p> <p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>Ley N° 27444 - Art. N° 158</p>	<p>a) Solicitud dirigida al Director Regional</p> <p>b) Acompañar documentación sustentatoria</p> <p>c) En cualquier momento se puede formular la Queja</p>	Gratuito	Gratuito				X	3 Días	Unidad de Tramite documentario	Jefe Jerarquico Superior	Jefe Jerarquico Superior	Gerente Regional de Desarrollo Económico
<p><u>OBSERVACIONES:</u> También deben ser considerados los siguientes tramites:</p> <p>a) Constancia de Posesión de predios Rusticos, para fines de saneamiento Físico o Predio Particular según el D.L. N° 667</p> <p>b) Constancia de Reconocimiento e Inscripción de Comunidades Campesinas y Nativas.</p> <p>c) Revisión y Opinión de Estatutos de Comunidades Campesinas y Nativas.</p> <p>d) Reversión de Predios Rusticos a favor del Estado</p> <p>Debiendo estar se propuestas por al dirección de Sanemaiento Físico Legal de la Propiedad Agraria</p>													



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANCVELICA

OFICINA DE ADMINISTRACION

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario/Ubicación	(En UIT-S/3650)	(En S/)	Automática	Evaluación previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
1	Reprogramación de Cheque a favor de terceros	-Solicitud dirigida al Director Regional -Pago por derecho -Copia de su DNI	Solicitud	Gratuito		x			3 días	Secretaría Dirección	Director Regional		
2	Venta de Bases para Convocatoria de Bienes y servicios	- Ser proveedor inscrito en OSCE - Pago por hoja	Solicitud	0.0027	0.10				1 día	Unidad Tesorería	Director Regional		
3	ALQUILER DE INMUEBLES Local Auditorio DRA HUCA Sábados, Domingos y Feriados, con 50 sillas y Equipo de sonido/día Otros días particulares, con 50 sillas y Equipo de sonido/día Actividades culturales: capacitaciones, charlas y otros, pago sólo por electricidad (exonerado alquiler)	- Solicitud dirigida al Director Regional - Pago por derecho. - Copia de DNI	Solicitud	2.739 2.465 1.561	100.00 90.00 57.00	x			1 día	Secretaría Dirección	Director Regional		
4	Local campo ferial Con electricidad por día Sin electricidad por día Actividades culturales: capacitaciones, charlas y otros, pago sólo electricidad (exonerado alquiler)	- Solicitud dirigida al Director Regional - Pago por derecho. - Copia de DNI	Solicitud	2.739 1.369 1.561	100.00 50.00 57.00	x			1 día	Secretaría Dirección	Director Regional		
5	2.- ALQUILER DE MUEBLES Y ENSERES 2.1.- Estrado Fuera de la ciudad con 1 personal, sin movilidad por día. 2.2.- Estrado dentro de la ciudad con 1 personal, sin movilidad por día. 2.3.- Equipo de sonido por hora - Dentro de la ciudad con responsabilidad. 2.4.- Sillas de plástico/unidad por día 2.5.- Mesas Plegables/unidad por día 2.6.- Carpa tipo tienda/unidad por día (para inst. privadas y otros) 2.7.- Carpa tipo tienda/unidad por día (para inst. educativas, culturales y otros) 2.8.- Proyector multimedia por hora	- Solicitud dirigida al Director Regional - Pago por derecho. - Copia de DNI	Solicitud	8.219 5.479 0.684 0.027 0.054 0.1369 Gratuito 0.821	300.00 200.00 25.00 1.00 2.00 5.00 30.00	x			1 día	Secretaría Dirección	Director Regional		



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANCAMELICA

OFICINA DE INFORMACION E INFORMATICA

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario/U-bicación	[En % UIT-S/3650]	[En S/]	Automático	Evaluación previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
1	Copias certificadas y/o reproducción de información escrita diversa	Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Agricultura, consignando: a) Nombre o razón social del solicitante, identificación (número de RUC y/o DNI), y domicilio. Tratándose de menores de edad no será necesaria la presentación de documentos de identidad. b) Detalle de la información requerida. c) Fechas aproximadas en que la información se habría producido u obtenido d) Declaración jurada comprometiéndose a cancelar el costo de la reproducción o copia de la Información Copias certificadas por página Copias simples por página		0.136 0.273	Gratuito 5.00 0.10		X		5	Secretaría de Dirección Regional	Dirección Regional	No contemplado	No contemplado
2	Reproducción de Información Digital Base Legal: Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (03 de agosto del 2002) modificada por Ley No. 27927 (4 de febrero del 2003), DS No. 072-2003-PCM (07 de agosto del 2003).	Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Agricultura, consignando: a) Nombre o razón social del solicitante, identificación (número de RUC y/o DNI), y domicilio. Tratándose de menores de edad no será necesaria la presentación de documentos de identidad. b) Detalle exacto de la información requerida. c) Fechas aproximadas en que la información se habría producido u obtenido d) Declaración jurada comprometiéndose a cancelar el costo de la reproducción e) Medio en que se requiere la información (copia simple, diskette, CD, correo electrónico, etc) CD Simple, por unidad DVD Simple, por unidad		0.136 0.273	Gratuito 5.00 0.10		X		5	Secretaría de Dirección Regional	Dirección Regional	No contemplado	No contemplado
3	Centro de Información Físico y Virtual. Base Legal: DS. 021-2009-AG	Al requerimiento según necesidad Previo registro del usuario a) Biblioteca estadística física. (OEI). b) Información Virtual (Página WEB).		Gratuito	Gratuito		X		Inmediato	Dirección de Información Agraria	Dirección de Información Agraria	No contemplado	No contemplado



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANCVELICA

DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario/Ubicación	(En % UIT-S/ 3650)	(En S/)	Automática	Evaluación previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
1	Oficialización de Ferias y/o Eventos Agropecuarios	Solicitud dirigida al Director Regional Agrario		Gratuito			X		5	Secretaría DRA	Director Regional Agrario	Director Regional Agrario	
2	Certificado de Productor Agropecuario	Solicitud dirigida al Director Regional Agrario		0.274	10.00	X			7	Secretaría DRA	Director Regional Agrario	Director Regional Agrario	
3	Información de Base de Datos de Cadenas Productivas	Solicitud dirigida al Director Regional Agrario		0.274	10.00	X			5	Secretaría DRA	Director Regional Agrario	Director Regional Agrario	
4	Elaboración de Planes de Negocios Agropecuarios	Solicitud dirigida al Director Regional Agrario		Gratuito			X		30	Secretaría DRA	Director Regional Agrario	Director Regional Agrario	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

DIRECCION DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA PROPIEDAD AGRARIA

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Tiempo de Ejecución		Carácter		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Automatización para resolver	Instancias de resolución de recursos	
			(en % UIT)	(en S/.)	Administrativo	Excepcional				Reconsideración	Apelación
01	Evaluación de Contratos de Otorgamiento de Tierras Eriazas (Caducidad Total, Parcial y Levantamiento de Reserva o cancelación de carea) Ver Nota (3) Base Legal: - D.S. 056-2010-PCM (Pub.15-05-10) - D. Leg. N° 653 (Pub.01-08-01) - D.S. N° 048-91-AG (Pub.11-11-91) - R.M. N° 435-97-AG (Pub.05-11-97) - Art. 18º del D.S. N° 011 - 97- AG (Pub.13-06-97) - D.S. N° 064-2000-AG (Pub.12-12-00)	- Solicitud según Nota (2) - Copia del documento de identidad del solicitante - Copia simple del contrato - Copia literal de la partida registral, en caso el contrato se encontrase inscrito - Copia del plano perimétrico del título archivado de los RR.PP. correspondiente del predio.	0.0100	36.50		X	30 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
02	Verificación de tierras eriazas con aptitud agropecuaria de libre disponibilidad del Estado. Base Legal: - R.M. N° 518-97-AG (Pub.27-12-97) - D.S. 056-2010-PCM (Pub.15-05-10)	- Solicitud según Nota (2) - Copia del documento de Identidad del solicitante - Plano perimétrico y memoria descriptiva suscrito por ingeniero colegiado habilitado, en coordenadas UTM con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala 1/25.000 o mayor - Copia autenticada de la boleta de habilidad profesional emitida por el CIP a favor del Ingeniero que suscribe el plano - Certificado de búsqueda catastral - Constancia de zonificación expedida por la Municipalidad Provincial correspondiente.	0.0100	36.50		X	30 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
03	Adjudicación en venta directa de tierras eriazas destinadas íntegramente a la actividad agropecuaria. Ver Nota (3) y (5) Base Legal: - Art. 17º del 011-97-AG (Pub.13-06-97), que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26505 - D.S. N° 064-2000-AG (Pub.12-12-00) - D.S. 056-2010-PCM (Pub.15-05-10)	- Solicitud según Nota (2) - Copia del documento de Identidad del solicitante - Plano de ubicación de acuerdo a la base cartográfica, escala 1:25.000 - Plano perimétrico y memoria descriptiva suscrito por el ingeniero colegiado habilitado, en coordenadas UTM con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala (*) - Copia autenticada de la boleta de habilidad profesional emitida por el CIP a favor del ingeniero que suscribe el plano - Documentos que acrediten la posesión y explotación del predio para fines agropecuarios, antes del 18 de julio de 1995 - Certificado de búsqueda catastral, copia literal de la partida registral y copia del título archivado si el predio se encontrase inscrito a favor del Ministerio de Agricultura - Constancia de zonificación expedida por la Municipalidad Provincial correspondiente - Certificado de inexistencia de restos arqueológicos.	0.0356	130.00		X	30 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
04	Otorgamiento de tierras eriazas en parcelas de pequeña agricultura. Ver Nota (3) Base Legal: - D.S. 056-2010-PCM (Pub.15-05-10) - D.S. N° 026-2003-AG Título I (Pub.11-07-03) Observación:	- Solicitud según Nota (2) - Copia del documento de identidad del solicitante - Plano de ubicación de acuerdo a la base cartográfica, escala 1:25.000 - Plano perimétrico y memoria descriptiva suscrito por el ingeniero colegiado habilitado, en coordenadas UTM con su respectivo cuadro de datos técnicos (*) - Copia simple o autenticada de la boleta de habilidad profesional emitida por el CIP a favor del Ingeniero que suscribe el plano - Certificado de Búsqueda Catastral del predio solicitado - Constancia Negativa de Expansión Urbana expedida por la Municipalidad	0.0356	130.00		X	30 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
05	Constancia de empedronamiento según formato. Ver Nota (6) Base Legal: - D.S. 056-2010-PCM (Pub.15-05-10) - Ley N° 26505 (Pub.18-07-95) - D.S. N° 064-2000-AG (Pub.12-12-00)	- Solicitud según Nota (2), indicando el código catastral del predio - Copia del documento de identidad del solicitante	0.0126	46.00		X	30 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
06	Acceso a la Información pública que posee la DRAH, excepto las referidas en otros procedimientos y las excepciones indicadas en el Art. 15º de la Ley N° 27927 (expresamente clasificada como secreta, reservada o confidencial) Ver Nota (4) Base Legal: - D.S. 056-2010-PCM (Pub.15-05-10) - D.S. 043-2003-PCM (Pub.24-04-03) - D.S. 072-2003-PCM (Pub.07-08-03) - R.D.E. N° 023-2004-AG-PET-DE (Emitido 19-02-04)	- Solicitud según Nota (2) dirigida a la Dirección Regional Agraria Huancavelica (en caso de solicitudes de Información de la Sede de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, el trámite estará a cargo de la misma Dirección Regional Agraria Huancavelica)	0.0055	20.00		X	07 días hábiles y prórroga excepcional de 05 días hábiles adicionales	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
07	Certificado de área de uso agrícola del predio Ver Nota (3) Base Legal: - D.S. 056-2010-PCM (Pub.15-05-10) - D. Leg. N° 653 (Pub.01-08-91), Séptima Disposición Complementaria	- Solicitud según Nota (2) - Documentos que acrediten la condición de propietario - Plano de ubicación de acuerdo a la base cartográfica - Plano perimétrico y memoria descriptiva del predio suscrito por el ingeniero colegiado habilitado, en coordenadas UTM con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala (*)	0.0077	28.00		X	30 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
08	Recurso de Reconsideración Art 113º, 207º y 208º de la Ley N°27444 (Pub.11-04-01) (*) La presentación debe ser dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución	- Recurso presentado con firma de abogado colegiado - Señalar acto del que se recurre - Cumplir requisitos del Art. 113 Ley N° 27444	0.0137	50.00		X	30 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
09	Recurso de Apelación Art 113º, 207º y 208º de la Ley N°27444 (Pub.11-04-01) (*) La presentación debe ser dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución	- Recurso presentado con firma de abogado - Señalar acto del que se recurre - Cumplir requisitos del Art. 113 Ley N° 27444	0.0329	120.00		X	30 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

DIRECCION DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA PROPIEDAD AGRARIA

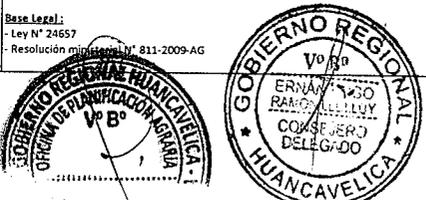
N°	Denominación del Procedimiento	Número y denominación	Derechos Administrativos		Cálculo de Costo		Para qué tipo de trámite (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad responsable para resolver	Instancias de Resolución de Recursos		
			(en UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positiva Negativa				Revisión	Reclamación	
10	Compendio de Normas Legales sobre titulación de predios rurales y otros	- Factura o boleta de venta cancelada	0.0100	36.50	X		Automático	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH	
11	Copia autenticada del documento contenido en el expediente (Contratos y otros; excepto planos) x hoja	- Factura o boleta de venta cancelada - Solicitud simple dirigida a la Dirección Regional Agraria	0.0011	4.00			X	05 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
12	Copia simple de documento contenido en el expediente (Resoluciones Directorales Ejecutivas-PETT, Títulos, Contratos, otros; excepto planos) x hoja	- Factura o boleta de venta cancelada - Solicitud simple dirigida a la Dirección Regional Agraria	0.0005	2.00			X	05 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
13	Autenticación de título de propiedad y resolución	- Factura o boleta de venta cancelada - Solicitud simple dirigida a la Dirección Regional Agraria	0.0055	20.00			X	05 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
14	Copia simple de título de propiedad y resolución	- Factura o boleta de venta cancelada - Solicitud simple dirigida a la Dirección Regional Agraria	0.0014	5.00			X	05 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
15	Modelo de estatuto comunidades campesinas (Impreso)	- Factura o boleta de venta cancelada	0.0016	6.00	X		Automático	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH	
16	Copia autenticada de plano contenido en el expediente - En formato A3 - En formato A2 - En formato A1	- Factura o boleta de venta cancelada - Solicitud simple dirigida a la Dirección Regional Agraria	0.0027 0.0041 0.0055	10.00 15.00 20.00			X	05 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
17	Copia simple de plano contenido en el expediente - En formato A3 - En formato A2 - En formato A1	- Factura o boleta de venta cancelada - Solicitud simple dirigida a la Dirección Regional Agraria	0.0014 0.0027 0.0041	5.00 10.00 15.00			X	05 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
18	Directorio de Comunidades campesinas (Impreso)	- Factura o boleta de venta cancelada	0.0100	36.50	X		Automático	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH	
19	Guía para elección de las directivas comunales en las comunidades campesinas	- Factura o boleta de venta cancelada	0.0016	6.00	X		Automático	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH	
20	Copias de plano catastral impreso en papel bond a escala 1:2.500; 1:5.000; 1:10.000	- Factura o boleta de venta cancelada	0.0049	18.00	X		Automático	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH	
21	Copia de plano topográfico impreso en papel bond a escala 1:25.000	- Factura o boleta de venta cancelada	0.0071	26.00	X		Automático	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH	
22	Copia informativa del plano catastral en formato A4	- Factura o boleta de venta cancelada	0.0016	6.00	X		Automático	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH	
23	Copia de planos de conjunto de Comunidades Campesinas tituladas, en papel bond a escala 1:25.000	- Factura o boleta de venta cancelada	0.0137	50.00	X		Automático	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH	
24	Copia de plano digitalizado de terrenos eriazos de libre disponibilidad	- Factura o boleta de venta cancelada	0.0130	40.00	X		Automático	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH	
25	Reproducción mediante scanner de plano catastral anterior a 1990 con resolución 300 dpi (a escala 1:5.000; 1:10.000; 1:25.000), incluye CD	- Factura o boleta de venta cancelada	0.0055	20.00	X		05 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH	
26	Digitalización de plano topográfico por lámina a petición de parte, a escala : 1:5.000 1:10.000 1:25.000	- Factura o boleta de venta cancelada - Factura o boleta de venta cancelada - Factura o boleta de venta cancelada	0.0411 0.0822 0.2192	150.00 300.00 800.00	X X X		10 días hábiles 10 días hábiles 10 días hábiles	DRAH DRAH DRAH	DSFLPA DSFLPA DSFLPA	DSFLPA DSFLPA DSFLPA	DRAH DRAH DRAH	
27	Copia impresa del Padrón Catastral en formato A4 (hoja = 40 registros)	- Factura o boleta de venta cancelada	0.0041	15.00	X		05 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH	
28	Copia de archivo de Plano Catastral digital a escala 1:5.000 en formato 50 x 50 cm	- Factura o boleta de venta cancelada	0.0164	60.00	X		Automático	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH	
29	Copia de archivo de Plano Topográfico a escala 1:25.000 en formato 50 x 50 cm	- Factura o boleta de venta cancelada	0.0164	60.00	X		Automático	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH	
30	Copia de archivo del Padrón Catastral digital en formato A4 (hoja = 40 registros)	- Factura o boleta de venta cancelada	0.0049	18.00	X		05 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH	
31	Establecimiento de puntos de control terrestre mediante Geodesia Satelital - GPS	- Factura o boleta de venta cancelada - Solicitud simple dirigida a la Dirección Regional Agraria	Variable Ver Nota (c)				X	Variable	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
32	Valores de Control Terrestre existentes	- Factura o boleta de venta cancelada - Solicitud simple dirigida a la Dirección Regional Agraria	Variable Ver Nota (c)				X	05 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
33	Asesoramiento técnico especializado en cartografía y catastro	- Factura o boleta de venta cancelada - Solicitud simple dirigida a la Dirección Regional Agraria	Variable Ver Nota (c)				X	Variable	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
34	Mapa departamental que consigne la ubicación geográfica a nivel de distrito de las Comunidades Campesinas y predios; formato A4	- Factura o boleta de venta cancelada - Solicitud simple dirigida a la Dirección Regional Agraria	0.0142	52.00			X	05 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
35	Copia autenticada del certificado catastral de predios inscritos	- Factura o boleta de venta cancelada	0.0025	9.00	X		05 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH	
	Inspección ocular El solicitante pagará la inspección ocular por cada predio, el monto es variable (c) y depende de la extensión y ubicación del predio, de la cantidad y especialidad del personal participante en la inspección y del uso de GPS. El costo está conformado por la suma de los siguientes componentes: I. Por Extensión y distancia I.1) Tasa Mínima: Hasta 05 ha y 10 Km. De distancia (20 Km de recorrido) I.2) Por cada hectárea (ha) de extensión adicional: RANGO: Desde 06 hasta 192 ha. Desde 193 hasta 576 ha. Desde 577 hasta 1.728 ha. Desde 1.729 a MÁS I.3) Por cada Km adicional a recorrer desde la DRAH (b) hasta el predio y viceversa. Para cálculo del costo por ha, partir de la tasa mínima, se aplicará el porcentaje de UIT propuesto para el rango, solo para la diferencia del área a partir de las 5 ha, hacia adelante, y así sucesivamente por cada rango de extensión de los predios. Cada fracción de 1 ha, se considera como 1 ha. El costo adicional, por distancia se establecerá por cada Km. de recorrido a partir de los 10 Km. de distancia (20 recorrido) hacia adelante. En caso de predios cercanos entre sí cuya extensión sea menor a una jornada de trabajo, el costo de transporte resultante será pagado por los solicitantes, en un solo viaje, al momento de ir al respectivo predio.	- Factura o boleta de venta cancelada - Solicitud simple dirigida a la Dirección Regional Agraria	0.0134 0.00082 0.00060 0.00041 0.00022 0.00011	49.00 3.00 2.20 1.50 0.80 0.40								



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

DIRECCION DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA PROPIEDAD AGRARIA

N°	Denominación del Procedimiento	Normativa y Organización	Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Tipo de procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos			
			UIT (en UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación		
						Positivo						Negativo	
36	<p>II. Cuando participe un abogado de la OPER(s) y por el uso de Global Positioning System (GPS), el predio por ha se incrementará en:</p> <p>II.1) Tasa Mínima: Predios menores de 5 hectáreas Por participación de abogado de la DRAH (c): Por el uso Global Positioning System (GPS): II.2 Por cada hectárea (ha) de extensión adicional a las 5 ha: RANGO Desde 06 hasta 192 ha. Por participación de Abogado Por uso de GPS Desde 193 hasta 576 ha. Por participación de Abogado Por uso de GPS Desde 577 hasta 1,728 ha. Por participación de Abogado Por uso de GPS Desde 1,729 a MÁS Por participación de Abogado Por uso de GPS</p> <p>Para el cálculo del monto a cobrar a partir de la tasa mínima, igualmente se aplicará el porcentaje de la UIT de acuerdo a los rangos siguientes, siguiendo el mismo procedimiento para el caso de los costos de inspección por extensión.</p> <p>II.3) El costo de los viáticos del personal de acuerdo a la escala de la DRAH (b). En todos los casos en donde la diligencia de inspección ocular programada requiera ejecutarse en más de 1 día, se considerará como adicional, el costo de los viáticos. El pago de los viáticos será compartido proporcionalmente por los solicitantes cuyos predios por su cercanía están comprendidos en la misma jornada de inspección ocular.</p>		0.0041 0.0030	15.00 11.00			X	Variable	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH	
37	<p>Udenderación con fines de levantamiento perimétrico de predios rústicos; Alternativas: I.1 - Para predios rústicos hasta 30 ha/día y el transporte a cargo del DRAH (b) (Ver 1,2,3 y 4) I.2 - Para predios rústicos hasta 64 ha/día y el transporte a cargo del DRAH (b) (Ver 1,2,3 y 4) II.1 - Para predios rústicos hasta 30 ha/día y el transporte a cargo del solicitante (Ver 1,2 y 3) II.2 - Para predios rústicos hasta 64 ha/día y el transporte a cargo del DRAH (b) (Ver 1,2 y 3) (1) Si el trabajo dura más de un día, el interesado asumirá los costos adicionales por mano de obra directa e indirecta, viáticos, alquiler de vehículo y de GPS por día (2) El costo es para predios distantes a 50 km (100 km de recorrido ida y vuelta) (3) El predio debe tener sus linderos identificables (cerco, trocha, etc) bajo responsabilidad del solicitante (4) Los costos de combustible, lubricantes y pasajes fluviales son variables y no están considerados en el Derecho de Tramitación, los que serán determinados por la DRAH (b), teniendo en cuenta las vías de acceso, las condiciones climáticas, etc. e incluidos adicionalmente</p>	<p>- Factura o boleta de venta cancelada - Solicitud simple dirigida a la Dirección Regional Agraria</p>	Variable Ver nota (c)				X	Variable	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH	
38	Ficha Técnica- Descripción de la Estación Base. Ver nota (6)			0.0181	66.00	X		Automático	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH	
39	Registro de datos GPS- Est. Referencia por 12 horas			0.0647	236.00			X	02 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
40	Desmembramiento de territorio comunal a favor de una comunidad			Gratuito				X	60 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
41	<p>Reversión a favor del estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito <u>Base Legal:</u> - Ley N° 28259 y su reglamento (aprob. Mediante D.S. N° 035-2004-AG) - Resolución ministerial N° 811-2009-AG</p>			Gratuito				X	30 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
42	<p>Reconocimiento de comunidades campesinas <u>Base Legal:</u> - Ley N° 24656 y su reglamento (aprob. Por D.S. N° 008-91-TR) - Resolución ministerial N° 811-2009-AG</p>			Gratuito				X	30 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH
43	<p>Deslinde y titulación del territorio de comunidades campesinas <u>Base Legal:</u> - Ley N° 24657 - Resolución ministerial N° 811-2009-AG</p>			Gratuito				X	30 días hábiles	DRAH	DSFLPA	DSFLPA	DRAH



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

DIRECCION DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA PROPIEDAD AGRARIA

N°	Descripción del Procedimiento	Institución		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad responsable	Instancias de resolución de recursos		
		Ministerio y denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/100)	(en S/1)	Automática	Evaluación Previa				Recurso de Alzada	Recurso de Revisión	
							Positivo						Negativo

NOTAS:

- (1) La copia del comprobante de pago por derecho de trámite entregada por la Oficina o Sede PETT de Ejecución Regional; deberá acompañarse a los requisitos establecidos por cada uno de los procedimientos, los que deberán presentarse al inicio del trámite o consignar en la Solicitud, el día el pago y el número de la constancia de pago.
- (2) Debe indicarse los datos de identificación, domicilio fiscal o legal y/o poderes, así como el procedimiento y los documentos requisitos que acompaña a su solicitud. Los poderes podrán constar en instrumento privado y deberán cumplir las siguientes formalidades, en el caso de :
 - a. Personas Naturales : la firma deberá ser legalizada por un Notario Público
 - b. Personas Jurídicas : el documento deberá contener las facultades otorgadas al Representante y la Representación con la que actúa el poderdante y su firma deberá ser autenticada por un Notario Público.
- (3) De requerirse, se efectuará una inspección ocular cuyo costo será el indicado en la Guía de Servicios, salvo las de Oficio cuyo costo es asumido por la DRAH
- (4) Se indicará el detalle de la información requerida, la entrega de información expresamente excluida por Ley, será denegada
- (5) En los lugares donde la DRAH ha asumido competencia
- (6) Los formatos y fichas serán provistos por la DSFLPA, a fin de uniformizar las información, asimismo éstas serán incluidas como anexos del presente documento

(*) Los planos perimétricos se presentaran a escalas manejables según la extensión del predio.

(**) El pago del Derecho de Tramitación cubre el costo de todo el procedimiento, excepto la inspección ocular cuando el procedimiento lo requiera (art. 44º de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

(***) El Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos se solicitará en el caso que no hubiera.

- (a) El monto del derecho de tramitación incluye el IGV
- (b) Las siglas "DRAH" significan Dirección Regional Agraria Huancavelica
- (c) Los servicios de costo "variable" se cotizan de acuerdo a requerimientos técnicos; los mismos que serán presupuestados a solicitud del cliente y son atendidos luego de la aceptación correspondiente
- (d) Las siglas "DSFLPA" significan: Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANCAMELICA

DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS HIDRICOS

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario/U-bicación	(En % UIT-5/3650)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
1	Acceso a la información	Solicitud dirigida al Director Regional		Gratuito		X			7 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección Regional		
2	Registro de Fuentes Hídricas	Solicitud dirigida al Director Regional - Croquis o plano de ubicación - Inspección ocular		Gratuito		X			7 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección de Gestión de Recursos Hídricos	Dirección Regional	GRDE
3	Información de Estudio Socioeconómico del Sistema de Riego	Solicitud dirigida al Director Regional - Detallar información requerida - Inspección (el costo será asumido por el solicitante)		Gratuito		X			7 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección de Gestión de Recursos Hídricos	Dirección Regional	GRDE
4	Inscripción y registro de las Organizaciones de Comités de Usuarios de Agua	Solicitud dirigida al Director Regional - Copia Acta de Constitución y nombramiento de Concejo Directivo - Estatuto aprobado en Asamblea - Padrón de Usuarios de Agua - Inscripción en los RR.PP. - Copia de RUC		Gratuito		X			7 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección de Gestión de Recursos Hídricos	Dirección Regional	GRDE
5	Identificar y priorizar la necesidad de ejecución de obras de infraestructura hidráulica	Solicitud dirigida al Director Regional - Croquis de ubicación		Gratuito		X			20 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección de Gestión de Recursos Hídricos	Dirección Regional	GRDE
6	Resolver conflictos de los usuarios de agua previa inspección ocular	Solicitud dirigida al Director Regional - Registro del Comité de Usuarios - Fotocopia simple de la inscripción en RR.PP. - Copia de Resolución Administrativa otorgada por ALA *El costo de la inspección será asumido por el solicitante		Gratuito		X			15 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección de Gestión de Recursos Hídricos	Dirección Regional	GRDE



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANCAMELICA

DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS HIDRICOS

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario/U-bicación	(En S/UIT-5/3650)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa					RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo	Negativo						
7	Inscripción o reinscripción en el Padrón de Usuarios de Agua	Solicitud dirigida al Director Regional - Copia de Resolución que faculta el uso de agua (uso agrario) - Plano de terreno indicando el área bajo riego - Copia de documento que acredite la propiedad y/o conducción - Copia del último recibo de pago de tarifa de agua		Gratuito			X			2 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección de Gestión de Recursos Hídricos	Dirección Regional	
9	Aforamiento de Caudal	Solicitud dirigida al Director Regional - Plano de ubicación - Inspección ocular *El costo de la inspección será asumido por el solicitante		Gratuito			X			10 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección de Gestión de Recursos Hídricos	Dirección Regional	
10	Copia de Planos	Solicitud dirigida al Director Regional		0.5479	20.00		X			8 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección de Gestión de Recursos Hídricos	Dirección Regional	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
1	Acceso a la información forestal y de fauna silvestre Ley 27806 Art. 7° 03/08/2012	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Pago por el costo de reproducción Copias simples Copias autenticadas Copias certificadas		0.00274 0.00548 0.01370	0.10 0.20 0.50		X	3 Días hábiles	Unidad de tramite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 5 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 5 Días hábiles	
2	Ley 27308 Art.3° 16/07/2000 D.S.N°014-2001-AG,Art220° (09/04/2001)	2.- Copia autenticada de la boleta o factura, esgún corresponda, de un zoológico, concesión o autorización de fauna silvestre establecimiento comercial o permiso de importación. 3.- Guía de transporte de fauna silvestre para el caso de especímenes provenientes del Calendario de Caza comercial. 4.- Para el caso de centros de custodia temporal, acta de entrega del Gobierno Regional a persona natural. 5.- Carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 6.- Fotografía reciente de la mascota (con fecha impresa) 7.- Certificado veterinario de salud vigente 8.- Recibo de pago por derecho de trámite.									Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 15 Días hábiles	Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 15 Días hábiles	
3	Registro de plantaciones forestales, en tierras de propiedad privada Ley 27308 Art. 3° 16/07/2000 D.S.N°014-2001-AG, Art.8° y 130° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura-FUT. Para persona jurídica: Ficha literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (antigüedad no mayor a 6 meses) expedido por la SUNARP. Para persona natural: Copia de D.N.I, carnet de extranjería y /o RUC. Croquis de ubicación indicando área de la plantación. Plan de establecimiento y manejo forestal, firmado por un Ingeniero Forestal y/o persona jurídica especializada y registrada en el Ministerio de Agricultura. Constancia de habilitación del consultor o los profesionales a cargo de la elaboración del plan de manejo.Copia legalizada del título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área.		0.54795	20.00		X	30 Días hábiles	Unidad de tramite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 15 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 15 Días hábiles	
4	Registro de viveros y/o laboratorios de cultivo in vitro, especializados en bromelias, cactus, orquídeas y otras especies ornamentales de flora silvestre, para comercialización por el periodo de tres (03) años. Ley 27308 Art. 3° 16/07/2000 D.S.N°014-2001-AG, Art.279° y 280° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura-FUT. Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (antigüedad no mayor de 6 meses), expedido expedido por la SUNARP, en caso de persona jurídica. Para persona natural: Copia de D.N.I, carnet de extranjería y /o RUC. Recibo de pago por derecho de trámite. Copia de resolución que aprueba el Plan de Propagación emitida por el Ministerio de Agricultura.Copia de resolución que aprueba el plantel genético emitida por el Ministerio de Agricultura		0.27397	10.00		X	30 Días hábiles	Unidad de tramite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 15 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 15 Días hábiles	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
5	Renovación de inscripción en el registro de centros de producción (laboratorios de cultivo in vitro y/o viveros), especializados en bromelias, cactus, orquídeas y otras especies ornamentales, por el período de tres (3) años. Ley 27308 Art.3° 16/07/2000 D.S.N°014-2001-AG, Art. 279° y 280° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Recibo de pago por derecho de tramite. 3.- Copia de resolución que aprueba el nuevo Plan de Propagación emitida por el Ministerio de Agricultura. 4.- Copia de resolución que aprueba el plantel genético, emitida por el Ministerio de Agricultura.		0.27397	10.00		x	25 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agraria Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico, Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	
6	Autorización para el funcionamiento de talleres y plantas de transformación primaria de productos forestales y de fauna silvestre, por el período de dos (2) años. Ley 27308 Art.3° 16/07/2000 D.S.N°014-2001-AG, Art. 307.1° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor de seis (6) meses. Expedidos por la SUNARP, en caso de persona jurídica. 3.- Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente. (excepción de comunidades nativas, campesinas y concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales debidamente justificado con declaración jurada. 4.- Memoria descriptiva que deba incluir: Generales de ley de propietario, y empresa privada o comunal; productos forestales y de fauna silvestre a comercializar, área y capacidad de la planta instalada, maquinaria, equipo y herramientas; mercado del producto, monto de la inversión fija; capital de trabajo y fuente de financiamiento; número de trabajadores que laboran; abastecimiento de materia prima, diagrama de flujo por línea de producto; disposición de la planta. 5.- Copia de D.N.I o carne de extranjería, y copia de RUC, en caso de persona natural. 6.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 7.- Presentación de libro de operaciones. 8.- Croquis de ubicación. 9.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.54795	20.00		x	25 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agraria Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico, Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

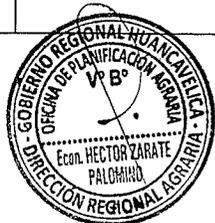
N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
7	Autorización para la ampliación de talleres y plantas de transformación primaria de productos forestales y de fauna silvestre Ley 27308 Art.3° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 307.3° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente. (excepción de comunidades nativas, campesinas y concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales debidamente justificado con declaración jurada. 3.- Memoria descriptiva que deba incluir: Generales de ley de propietario, y empresa privada o comunal; productos forestales y de fauna silvestre a comercializar, área y capacidad de la planta instalada, maquinaria, equipo y herramientas; mercado del producto, monto de la inversión fija; capital de trabajo y fuente de financiamiento; número de trabajadores que laboran; abastecimiento de materia prima, diagrama de flujo por línea de producto; disposición de la planta. 4.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 5.- Presentación de libro de operaciones. 6.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.68493	25.00		x	25 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	
8	Inscripción en registro de comerciantes y exportadores de fauna silvestre, por el periodo de dos (2) años. Ley 27308 Art.3° 16/07/2000 D.S.N°014-2001-AG, Art.8° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2.- Copia literal de la ficha registral y vigencia de poder del representante legal (con antigüedad no mayor a seis (6) meses, expedido por la SUNARP, en caso de persona jurídica. 3.- Copia de D.N.I. o carne de extranjería y RUC, en caso de persona natural. 4.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.41096	15.00		x	15 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles	
9	Renovación de inscripción en registro de comerciantes y exportadores de fauna silvestre, por el periodo de dos (2) años. Ley 27308 Art.3° 16/07/2000 D.S.N°014-2001-AG, Art.8° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2.- Copia vigencia de poder del representante legal (con antigüedad no mayor a seis (6) meses), en caso de persona jurídica. 3.- Copia de D.N.I. o carne de extranjería y RUC, en caso de persona natural. 4.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.27397	10.00		x	15 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles	
10	Inscripción en registro de comerciantes y exportadores de productos forestales, por el periodo de dos (2) años. Ley 27308 Art.3° 16/07/2000 D.S.N°014-2001-AG, Art.8° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2.- Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con antigüedad no mayor a seis (6) meses), expedido por la SUNARP, en caso de persona jurídica. 3.- Copia de D.N.I. o carne de extranjería y RUC, en caso de persona natural. 4.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.41096	15.00		x	15 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso.	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso.	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automática	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
11	Renovación de inscripción en registro de comerciantes y exportadores de productos forestales, por el periodo de dos (2) años. Ley 27308 Art.3° 16/07/2000 D.S.N°014-2001-AG, Art.8° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2.- Copia vigencia de poder del representante legal (con antigüedad no mayor a seis (6) meses), expedido por la SUNARP, en caso de persona jurídica. 3.- Copia de D.N.I. o carne de extranjería y RUC, en caso de persona natural. 4.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.27397	10.00		x	15 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agraria Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales. Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles	
12	Autorización para el traslado de talleres y plantas de transformación de productos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito del Gobierno Regional. Ley 27308 Art.3° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 307.1° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente. (excepción de comunidades nativas, campesinas y concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales debidamente justificadas con declaración jurada. 3.- Memoria descriptiva que deberá incluir: Generales de ley de propietario, y empresa privada o comunal; productos forestales y de fauna silvestre a comercializar, área y capacidad de la planta instalada, maquinaria, equipo y herramientas; mercado del producto, monto de la inversión fija; capital de trabajo y fuente de financiamiento; número de trabajadores que laboran; abastecimiento de materia prima, diagrama de flujo por línea de producto; disposición de la planta. 4.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 5.- Presentación de libro de operaciones. 6.- Croquis de ubicación.		0.68493	25.00		x	20 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agraria Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales. Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles	
13	Renovación de autorización para el funcionamiento de talleres y plantas de transformación de productos forestales y de fauna silvestre, por el periodo de dos (2) años. Ley 27308 Art.3° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 307.1° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Memoria descriptiva que deberá incluir: Generales de ley de propietario, y empresa privada o comunal; productos forestales y de fauna silvestre a comercializar, área y capacidad de la planta instalada, maquinaria, equipo y herramientas; mercado del producto, monto de la inversión fija; capital de trabajo y fuente de financiamiento; número de trabajadores que laboran; abastecimiento de materia prima, diagrama de flujo por línea de producto; disposición de la planta. 3.- Presentación de libro de operaciones. 4.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.27397	10.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agraria Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales. Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 días hábiles	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
14	Autorización para el funcionamiento de depósitos, centros de acopio y/o establecimientos comerciales de especímenes y productos forestales y de fauna silvestre al estado natural y con transformación primaria, por el período de dos (2) años. Ley 27308 Art.3* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 172* (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Copia de D.N.I o carne de extranjería y RUC, en caso de persona natural. 3.- Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis (6) meses) expedidos por la SUNARP, en caso de persona jurídica. 4.- Copia de licencia de funcionamiento o certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o declaración jurada, en caso de comunidades campesinas y concesiones forestales que se encuentren en zonas rurales. 5.- Croquis de ubicación. 6.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 7.- Recibo de pago por derecho de trámite y presentación de libro de operaciones .		0.68493	25.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	
15	Renovación de la autorización para el funcionamiento de depósitos, centros de acopio y/o establecimientos comerciales de especímenes y productos forestales y de fauna silvestre al estado natural y con transformación primaria, por el período de dos (2) años. Ley 27308 Art.3* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 172* (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Copia de licencia de funcionamiento o certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o declaración jurada, en caso de comunidades campesinas y concesiones forestales que se encuentren en zonas rurales. 3.- Presentación de libro de operaciones. 4.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.54795	20.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	
16	Otorgamiento de contratos de Cesión en uso a comunidades nativas y campesinas en tierras de aptitud forestal Ley 27308 Art.20* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 190.5* (09/04/2001), modificado por D.S.N°048-2006-AG.	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Copia autenticada de Acta de Asamblea que autoriza la solicitud de cesión en uso. 3.- Copia de ficha registral o copia autenticada de título de propiedad o copia de resolución de adjudicación de tierras. 4.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.27397	10.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

N°	Denominación del Procedimiento	Requisito		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
17	Autorización aprovechamiento de productos forestales no maderables y/o fauna silvestre no amenazada en áreas de concesiones para ecoturismo. Ley 27308 Art.10* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 118* (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo Complementario, expedida por colegio profesional correspondiente. 3.- Compromiso de pago de derecho de aprovechamiento correspondiente al recurso a aprovechar. 4.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 5.- Recibo de pago por derecho de trámite. 6.- En caso de producto forestal no maderable: Dos (2) ejemplares del Plan de Manejo complementario y el Plan Operativo Anual (1 año), según términos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el ministerio de agricultura para tal fin y una (1) copia en versión digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. En caso de Fauna Silvestre: Dos ejemplares de Plan de Manejo Complementario según términos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin y una (1) copia digital incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas.		0.68493	25.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico, Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 días hábiles	
18	Otorgamiento de Concesión de área para manejo y aprovechamiento de fauna silvestre. Ley 27308 Art.21* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 187* al 190* (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Plano perimétrico del área señalando las coordenadas UTM con copia digital y memoria descriptiva. 3.- Breve descripción del proyecto a desarrollar. 4.- Relación de equipo de profesionales que participan del proyecto adjuntando curriculum vitae que acredite experiencia mínima de tres años en el manejo de fauna silvestre. 5.- Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento. 6.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.27397	10.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico, Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
19	Aprobación del plan de manejo de fauna silvestre no amenazada en concesiones de áreas para manejo de fauna silvestre Ley 27308 Art.21* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art.191* (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, indicando numero de contrato de la concesion. 2.- Dos (02) ejemplares impresos del Plan de Manejo y POA, según terminos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura, firmados por un consultor y/o persona juridica especializada y registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una copia digital, incluyendo las coberturas tematicas que figuran en los mapas. 3.- Constancia de habilitacion del consultor o los profesionales de la persona juridica especializada que elaboran el plan de manejo, expedida por el colegio de profesionales correspondientes. 4.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspeccion ocular, conforme a la tarifa aprobada. 5.- Recibo de pago por derecho de tramite.		0.54795	20.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de tramite documentario de la Direccion Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Direccion Regional Agraria Huancavelica Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Economico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 días hábiles	
20	Modificación del Plan de Manejo de fauna silvestre no amenazada en concesiones forestales y de fauna silvestre. Ley 27308 Art.15* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 63* (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Dos (02) ejemplares impresos del Plan de Manejo modificado, firmado por un consultor y/o persona juridica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas tematicas que figuran en los mapas. 3.- Constancia de habilitacion del consultor o los profesionales de la persona juridica especializada que elaboran el plan de manejo, expedida por el colegio de profesionales correspondientes. 4.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspeccion ocular, conforme a la tarifa aprobada. 5.- Recibo de pago por derecho de tramite.		0.54795	20.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de tramite documentario de la Direccion Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Direccion Regional Agraria Huancavelica Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Economico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

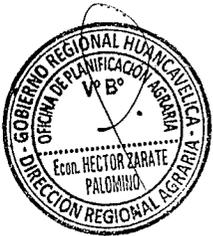
N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
21	Permiso para el aprovechamiento forestal en tierras de propiedad privada, con fines industriales y comerciales. Ley 27308 Art.12* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 125*al 127* (09/04/2001) D.S.N°048-2002-AG (26/07/2002)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada de título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedida por la entidad competente. 3.- Dos (02) ejemplares del Plan Operativo Anual POA, firmado por un ingeniero forestal y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una copia digital incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas y resultados del inventario forestal. 4.- Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el plan operativo anual, expedida por el colegio profesional correspondiente. 5.- Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento. 6.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 7.- Recibo de pago por derecho de trámite. 8.- Para persona jurídica: Copia literal de la ficha registral con una antigüedad no mayor de seis meses y copia de RUC, copia de vigencia del poder del representante legal expedido por los registros públicos con una vigencia no mayor a seis meses. Para persona natural: Copia de DNI o carne de extranjería y copia de RUC.		0.54795	20.00			x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
22	Permiso para el aprovechamiento forestal en tierras de comunidades nativas o campesinas, con fines industriales y comerciales. Ley 27308 Art.12* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 125*, 126*, 148*, 149* 151* (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Carta poder de la persona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses). 3.- Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor de seis meses), o copia autenticada del título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedida por la entidad competente. 4.- Copia legalizada del acta de asamblea comunal que no tenga más de un año, donde se acuerde realizar el aprovechamiento forestal, se apruebe el Plan de Manejo Forestal presentado, e indique que se tiene conocimiento de la normatividad, impactos ambientales sobre el bosque, beneficios económicos a percibir y responsabilidades administrativas civiles y penales. (En el caso de contratos o convenios con terceros esto deberá constar en el Acta de Asamblea comunal correspondiente). 5.- Copia legalizada de padrón de asociados (en el caso de contrato o convenios con terceros). 6.- Copia literal de ficha registral de la inscripción en registros públicos de los directivos de la Comunidad Campesina o Nativa (con una antigüedad no mayor a seis meses) 7.- Copia legalizada del contrato o convenio con el tercero. 8.- Dos (02) ejemplares de Plan de Manejo, firmado por un ingeniero forestal y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas y resultados del inventario forestal. 9.- Carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 10.- Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento. 11.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.68493	25.00			x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

N	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(en X UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
23	Autorización para el manejo y aprovechamiento de especies de fauna silvestre no amenazada en predios privados, comunidades nativas o campesinas, incluyendo las áreas cedidas en uso Ley 27308 Art.11* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 187* (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Carta poder de la persona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses). 3.- Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo, según términos de referencia, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin y una (01) copia digital incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. 4.- Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente. 5.- Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor de seis meses), o copia autenticada del título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedida por la entidad correspondiente. 6.- Copia autenticada de Acta de Asamblea Comunal donde se acuerde realizar el manejo y aprovechamiento de fauna silvestre (en caso de comunidades campesinas y nativas), que no tenga una antigüedad no mayor a un (01) año. 7.- Copia de DNI o carne de extranjería y copia de RUC, en caso de persona natural. 8.- Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento. 9.- Carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 10.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.68493	25.00		x		30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles
24	Modificación del Plan de Manejo de fauna silvestre no amenazada en tierras de comunidades nativas y/o campesinas y/o predios privados. Ley 27308 Art.15* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 63* (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Carta poder de la persona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses). 3.- Dos (02) ejemplares impresos de la propuesta de Plan de Manejo modificado, firmado por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada para tal fin y una (01) copia digital incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. 4.- Copia autenticada de Acta de Asamblea Comunal (en caso de comunidades nativas y/o campesinas) donde se acuerde realizar la modificación al plan de manejo aprobado. 5.- Carta de compromiso de pago, en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 6.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.54795	20.00		x		30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

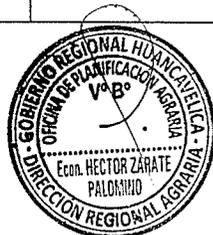
N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
25	<p>Otorgamiento de permiso para realizar actividades de ecoturismo en predios de comunidades nativas y campesinas</p> <p>Ley 27308 Art.11* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 117* (09/04/2001)</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.</p> <p>2.- Carta poder de la persona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses).</p> <p>3.- Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los registros públicos.</p> <p>4.- Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada de título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente.</p> <p>5.- Copia autenticada de Acta de Asamblea Comunal que aprueba la realización de actividades de ecoturismo, del ser el caso que no tenga más de (01) año de antigüedad.</p> <p>6.- Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo, firmado por un profesional y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una (01) copia digital.</p> <p>7.- Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente.</p> <p>8.- Carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada.</p> <p>9.- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>		0.27397	10.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	<p>Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales</p> <p>Plazo para presentar el recurso</p> <p>05 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso.</p> <p>30 Días hábiles</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura</p> <p>Plazo para presentar el recurso</p> <p>05 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso.</p> <p>30 Días hábiles</p>	
26	<p>Permiso de aprovechamiento forestal en plantaciones forestales de propiedad privada con fines comerciales o industriales</p> <p>Ley 27308 Art.11* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 125*,131* (09/04/2001)</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura indicando número de resolución que aprueba la inscripción en el registro de plantaciones y asociaciones vegetales cultivadas.</p> <p>2.- Carta poder de la persona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses).</p> <p>3.- Copia de DNI o carne de extranjería y RUC.</p> <p>4.- Carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada</p> <p>5.- Recibo de pago por derecho de trámite.</p> <p>6.- Copia autenticada del acta de asamblea comunal donde se acuerde realizar el aprovechamiento de la plantación, de ser el caso que no tenga más de un (01) año de antigüedad.</p>		0.27397	10.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	<p>Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales</p> <p>Plazo para presentar el recurso</p> <p>05 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso.</p> <p>30 Días hábiles</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura</p> <p>Plazo para presentar el recurso</p> <p>05 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso.</p> <p>30 Días hábiles</p>	
27	<p>Permiso de aprovechamiento forestal en plantaciones forestales de propiedad privada con fines comerciales o industriales</p> <p>Ley 27308 Art.11* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 125*,131* (09/04/2001)</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.</p> <p>2.- Carta poder de la persona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses).</p> <p>3.- Copia de DNI o carne de extranjería y RUC.</p> <p>4.- Carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada</p> <p>5.- Recibo de pago por derecho de trámite.</p> <p>6.- Copia autenticada del acta de asamblea comunal donde se acuerde realizar el aprovechamiento de la plantación, de ser el caso que no tenga más de un (01) año de antigüedad.</p>		0.54795	20.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	<p>Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales</p> <p>Plazo para presentar el recurso</p> <p>05 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso.</p> <p>30 Días hábiles</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura</p> <p>Plazo para presentar el recurso</p> <p>05 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso.</p> <p>30 Días hábiles</p>	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
28	Autorización de aprovechamiento de componentes silvestres de la flora terrestre y acuática emergente en predios de propiedad privada, comunal o tierras del estado, con fines comerciales o industriales. Ley 27308 Art.11* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 142*,143*,144* (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Carta poder de lapersona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses). 3.- Plano de ubicación del area señalando las coordenadas UTM y memoria descriptiva. 4.- Dso ejemplares del plan de manejo, firmado por un consultor y/o persona jurídica especializada, registrada en el ministerio de agricultura para tal fin, y una version digital, en caso que la superficie fuera mayor a cinco (05) hectareas. 5.- Declaracion jurada sobre el aprovechamiento del recurso, en caso su extension no exceda de cinco (05) hectareas. 6.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspeccion ocular, conforme a la tarifa aprobada. 7.- Carta de compromiso de pago por concepto de deracho de aprovechamiento. 8.- Recibo de pago por derecho de tramite. En tierras del estado 9.- para persona jurídica: Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante lagal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los registros publicos, en caso de persona jurídica. 10.- Para persona natural: Copia de DNI o carne de extranjería y RUC 11.- En predio comunal: Copia autenticada del Acta de Asamblea Comunal donde se acuerde realizar elaprovechamiento de componentes silvestres de flora terrestre y acuática emergente que no tenga mas de un (01) año de antigüedad. 12.- En predio privado: Copia literal de la ficha registral del predio con una antigüedad no mayor a seis meses o copia autenticada del titulo de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del area, expedido por la entidad competente.		0.68493	25.00			x	30 Dias Habiles	Unidad de tramite documentario de la Direccion Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Direccion Regional Agraria Huancavelica Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Dias habiles Plazo para resolver el recurso. 30 Dias habiles	Gerente Regional de Desarrollo Economico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Dias habiles Plazo para resolver el recurso. 30 Dias habiles
29	Autorización de aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera en asociaciones o formaciones vegetales cultivadas, con fines comerciales o industriales. Ley 27308 Art.11* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 145* (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, que contenga informacion con carácter de declaracion jurada relativa al manejo forestal, fundamentalmente a los tratamienmtos silviculturales a realizarse, así como el numero de resolucion que aprueba la inscripcion en el registro de plantaciones y asociaciones vegetales cultivadas. 2.- Recibo de pago por derecho de tramite.		0.27397	10.00			x	10 Dias Habiles	Unidad de tramite documentario de la Direccion Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Direccion Regional Agraria Huancavelica Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 03 Dias habiles Plazo para resolver el recurso. 10 Dias habiles	Gerente Regional de Desarrollo Economico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 03 Dias habiles Plazo para resolver el recurso. 10 dias habiles



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
30	Autorización de aprovechamiento de arboles y arbustos muertos por causas naturales. Ley 27308 Art.11* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 125* (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Copia del DNI o carne de extranjería y copia de RUC, de ser el caso. 3.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 4.- Carta de compromiso de pago por derecho de aprovechamiento correspondiente. 5.- Plano de ubicación del área. 6.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.27397	10.00		x	10 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	
31	Autorización de aprovechamiento con fines comerciales y/o industriales de productos forestales provenientes de plantaciones en cortinas rompevientos, cercos vivos, linderos, especies forestales establecidas en sistemas agroforestales y otros sistemas similares en predios de propiedad privada. Ley 27308 Art.11* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 133* (09/04/2001), modificado por D.S.N°022-2003-AG.	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, que contenga información con carácter de declaración jurada relativa al manejo forestal, fundamentada a los tratamientos silviculturales a realizarse. 2.- Copia del DNI o carne de extranjería y copia de RUC, de ser el caso. 3.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 4.- Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada de título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente. 5.- Plano de ubicación del área. 6.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.27397	10.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	
32	Modificación del Plan de Manejo de concesiones, permisos y autorizaciones forestales (a excepción de los que tienen procedimiento específico) Ley 27308 Art.11* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 133* (09/04/2001), modificado por D.S.N°022-2003-AG.	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Dos ejemplares impresos de Plan de Manejo modificado, firmado por un Ing. Forestal (caso recursos maderables), consultor o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de agricultura para tal fin, y una (01) copia digital incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas y resultados del inventario forestal. 3.- Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente. 4.- Carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 6.- Recibo de pago por derecho de trámite. 6.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.27397	10.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos	
		Número y denominación	Formulario/ Ubicación	(en s.c.UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
33	Aprobación de proyecto de zocriadero Ley 27308 Art.20* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 178* (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Documento que acredite la tenencia legal del area del proyecto de zocriadero. 3.- Anteproyecto de las instalaciones 4.- Relacion de las especies a reproducir y el plan de manejo preliminar. 5.- Programa de capacitacion del personal del zocriadero. 6.- Recibo de pago por derecho de tramite. 9.- para persona juridica: Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante lagal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los registros publicos, en caso de persona juridica, Copia de RUC. 10.- Para persona natural:Copia de DNI. O carne de extranjeria y copia de RUC.		0.27397	10.00			x	30 Días Hábiles	Unidad de tramite documentario de la Direccion Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Direccion Regional Agraria Huancavelica Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05Dias habiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Economico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles
34	Aprobación de funcionamiento de zocriadero Ley 27308 Art.20* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 179* (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura indicando numero de resolucion que aprueba proyecto de zocriadero. 2.- Carta de compromiso con firma legalizada de mantener el plantel reproductor solicitado (de acuerdo al periodo de vida natural de la especie). 3.- Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente a excepcion de comunidades nativas,comunidades campesinas y concesiones forestales que se encuentren en zonas rurales debidamente justificado con una declaracion jurada. 4.- Carta de compromiso de pago en caso que requiera inspeccion ocular,conforme a la tarifa aprobada. 5.- Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo según terminos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura firmados por un consultor en fauna silvestre registrado en la misma autoridad y una (01) copia digital del referido plan. 6.- Relacion del personal profesional y tecnico calificado,previsto para el inicio de las operaciones conforme a lo propuesto en el proyecto aprobado. 7.- Recibo de pago por derecho detramite.		0.54795	20.00			x	30 Días Hábiles	Unidad de tramite documentario de la Direccion Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Direccion Regional Agraria Huancavelica Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05Dias habiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Economico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles



DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
35	Autorización para ampliación o cambio de ubicación de zoolocriadero dentro del ámbito del mismo gobierno regional dentro de los treinta días calendarios previo a su ejecución. Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 184° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Documento que acredite la tenencia legal del área para el zoolocriadero. 3.- En caso se incorporen nuevas especies o se efectue una ampliación de las instalaciones, dos (02) ejemplares de Plan de Manejo según términos de referencia firmados por un consultor en fauna silvestre registrado en el Ministerio de Agricultura para tal fin, y una (01) versión digital del referido plan. 4.- Para el caso de cambio de ubicación, copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente. 5.- Carta de compromiso de pago de inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 6.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.54795	20.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agraria Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	
36	Autorización para ampliación o cambio de ubicación de zoolocriadero dentro del ámbito del mismo gobierno regional dentro de los treinta días calendarios previo a su ejecución. Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 184° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Documento que acredite la tenencia legal del área para el zoolocriadero. 3.- En caso se incorporen nuevas especies o se efectue una ampliación de las instalaciones, dos (02) ejemplares de Plan de Manejo según términos de referencia firmados por un consultor en fauna silvestre registrado en el Ministerio de Agricultura para tal fin, y una (01) versión digital del referido plan. 4.- Para el caso de cambio de ubicación, copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente. 5.- Carta de compromiso de pago de inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 6.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.54795	20.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agraria Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

N	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos	
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(en s/ UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
37	Aprobacion de proyecto de zoologico Ley 27308 Art.20* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 198*,199* (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Documento que acredite la tenencia legal del area del proyectado zoologico. 3.- Dos (02) ejemplares de Plan de Manejo segun terminos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura, y una (01) version digital del referido plan. 4.- Estudio de factibilidad tecnico economica. 5.- Carta de compromiso de pago de inspeccion ocular ,conforme a la tarifa aprobada. 6.- Programa de capacitacion del personal del zoologico 7.- Curriculum vitae del profesional acreditado responsable tecnico del zoologico. 8.- Para persona juridica: Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (antigüedad no mayor de 6 meses),expedido expedido por la SUNARP, en caso de persona juridica y copia de RUC. 9.- Para persona natural: Copia del DNI. O carne de extranjeria y copia de RUC. 10.- Recibo de pago por derecho de tramite.		0.54795	20.00			x	30 Dias Habiles	Unidad de tramite documentario de la Direccion Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Direccion Regional Agraria Huancavelica Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05Dias habiles Plazo para resolver el recurso. 30 Dias habiles	Gerente Regional de Desarrollo Economico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Dias habiles Plazo para resolver el recurso. 30 Dias habiles
38	Autorizacion de funcionamiento de zoologico. Ley 27308 Art.20* (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 200* (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, con indicacion de numero de resolucion que aprueba el proyecto de zoologico 2.- Carta de compromiso con firma legalizada de mantener el plantel reproductor solicitado. 3.- Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente. 4.- Carta de compromiso de pago de inspeccion ocular ,conforme a la tarifa aprobada. 5.- Relacion de personal profesional y tecnico calificado, previsto para el inicio de las operaciones conforme a lo propuesto en el proyecto aprobado. 6.- Recibo de pago por derecho de tramite.		0.54795	20.00			x	30 Dias Habiles	Unidad de tramite documentario de la Direccion Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Direccion Regional Agraria Huancavelica Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05Dias habiles Plazo para resolver el recurso. 30 Dias habiles	Gerente Regional de Desarrollo Economico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Dias habiles Plazo para resolver el recurso. 30 Dias habiles



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
39	Autorización para ampliación o cambio de ubicación del zoológico dentro del ámbito del mismo Gobierno Regional. Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 200° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Documento que acredite la tenencia legal del área para el zoológico. 3.- Compromiso de pago por concepto de inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 4.- Recibo de pago por derecho de trámite. 5.- Para el caso de incorporar nuevas especies o de ampliación de infraestructura: Dos (02) ejemplares de Plan de Manejo según términos de referencia firmados por un consultor en fauna silvestre registrado para tal fin en el Ministerio de Agricultura; y una (01) copia digital del referido plan. 6.- Para el caso de cambio de ubicación: Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente.		0.27397	10.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agraria Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	
40	Aprobación del proyecto de centro de rescate de especies no amenazadas y centro de custodia temporal de fauna silvestre. Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 211°, 212° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo según términos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura firmado por un consultor en fauna silvestre registrado para tal fin en el Ministerio de Agricultura y una (01) copia digital del referido plan. 3.- Documento que acredite la tenencia legal del área del proyectado centro de rescate o centro de custodia temporal. 4.- Estudio de factibilidad técnico económica. 5.- Curriculum vitae del profesional técnico responsable que acredite experiencia mínima de dos años en el manejo de fauna silvestre y la relación del equipo de profesionales que formarán parte del centro de rescate. 6.- Carta de compromiso de pago, en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 7.- Programa de capacitación del personal involucrado en la conducción del centro, tomando en consideración la o las especies objeto del programa de conservación. 8.- Recibo de pago por derecho de trámite. 9.- Para persona jurídica: Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los Registros Públicos, en caso de persona jurídica y copia de RUC. 10.- Para persona natural: Copia de DNI o carne de extranjería y RUC		0.54795	20.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agraria Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario/ Ubicación	(en X UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
41	Autorización de funcionamiento del centro de rescateo del centro de custodia temporal de faun silvestre no amenazada. Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 213° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, con indicacion de la resolucio que aprueba el proyecto. 2.- Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente. En el caso de comunidades nativas, campesinas y concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales se presentara una declaracion jurada sobre compatibilidad de uso del area. 3.- Carta de compromiso de pago por concepto de inspeccion ocular, conforme a la tarifa aprobada. 4.- Relacion del personal profesional y tecnico calificado, previsto para el inicio de las operaciones conforme al proyecto aprobado. 5.- Presentacion de la evaluacion de impacto ambiental elaborado de acuerdo a los terminos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura. 6.- Carta de compromiso con firma legalizada de mantenr el plantel reproductor solicitado para su manejo en cautividad. 7.- Recibo de pago por derecho de tramite.		0.54795	20.00		x	30 Dias Habiles	Unidad de tramite documentario de la Direccion Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Direccion Regional Agraria Huancavelica Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05Dias habiles Plazo para resolver el recurso. 30 Dias habiles	Gerente Regional de Desarrollo Economico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Dias habiles Plazo para resolver el recurso. 30 Dias habiles	
42	Autorización para ampliacion o cambio de ubicación del centro de rescate o del centro de custodia temporal de fauna silvestre no amenazada dentro del ambito del gobierno regional. Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 213° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Documento que acredite la tenecia legal del area para el centro de rescate o centro de custodia temporal de faun silvestre no amenazada, en caso del cambio de ubicación. 3.- Carta de compromiso de pago por concepto de inspeccion ocular, conforme a la tarifa aprobada. 4.- Recibo de pago por derecho de tramite. 5.- Para el caso de incorporar nuevas especies o de ampliacion de infraestructura: Dos (02) ejemplares de Plan de Manejo segunterminos de referencia firmados por un consultor en fauna silvestre registrado para tal fin en el Ministerio de Agricultura; y una (01) copia digital del referido plan. 6.- Para el caso de cambio de ubicación:Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente.En el caso de comunidades nativas, campesinas y concesiones forestales se encuetran en zonas rurales se presentara una declaracion jurada sobre compatibilidad de uso del area.		0.41096	15.00		x	30 Dias Habiles	Unidad de tramite documentario de la Direccion Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Direccion Regional Agraria Huancavelica Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 05Dias habiles Plazo para resolver el recurso. 30 Dias habiles	Gerente Regional de Desarrollo Economico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Dias habiles Plazo para resolver el recurso. 30 Dias habiles	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
43	Autorización de donación, adquisición o entrega en custodia de especímenes de fauna silvestre no amenazada a favor de centros de rescate. Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 215° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura con indicación de la resolución que aprueba el plan de manejo del centro de rescate. 2.- Para persona jurídica: Copia literal de la ficha registral y vigencia de poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedido por los registros públicos, en caso de persona jurídica y copia de RUC. 3.- Para persona natural: Copia de DNI o carne de extranjería y copia de RUC. 4.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.13699	5.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agraria Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales. Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	
44	Otorgamiento de licencia de caza y/o captura de fauna silvestre de alcance regional con fines comerciales por el periodo de un (01) año. Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 232°, 233° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Carta de compromiso de rendir evaluación correspondiente. 3.- Copia del DNI. 4.- Dos (02) fotografías tamaño carne. 5.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.54795	20.00		x	15 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agraria Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales. Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 15 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 15 Días hábiles	
45	Otorgamiento de duplicado de licencia de caza y/o captura de fauna silvestre de alcance regional con fines comerciales. Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 215° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Una (01) fotografía tamaño carne. 3.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.54795	20.00		x	15 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agraria Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales. Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 15 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 15 Días hábiles	
46	Autorización de caza y/o captura con fines comerciales de fauna silvestre de acuerdo al calendario de caza comercial, por un periodo de hasta 60 días calendario. Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 235°, 237° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Copia de licencia de caza comercial, otorgada por el Gobierno Regional. 3.- Plan de caza o captura, según términos de referencia aprobados por el ministerio de agricultura. 4.- Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento. 5.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.54795	20.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de trámite documentario de la Dirección Regional Agraria Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales. Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
47	Renovación de licencia de caza y/o captura de fauna silvestre con fines comerciales por un periodo de un (01) año. Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 215° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Dos (02) fotografías tamaño carne. 3.- Recibo de pago por derecho de tramite.		0.54795	20.00		x	10 Días Hábiles	Unidad de tramite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Plazo para presentar el recurso 05Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 10 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 10 Días hábiles	
48	Otorgamiento de guía de transporte forestal. Ley 27308 Art.10° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art.306°,318°,320° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Recibo de pago por concepto de derecho de aprovechamiento (Exceptuados del requisito anterior productos importados, los provenientes de plantaciones, transferencias, y los productos forestales cuyos derechos hayan sido cancelados anteriormente) 3.- Gui de transporte forestal anterior, guía de remision, lista de productos (trozas, piezas de madera, etc.) 4.- Factura y/o boleta, u otro documento que sustente la procedencia legal del producto, según corresponda. 5.- Para persona jurídica: Copia de vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los registros públicos y copia de RUC. 6.- Para persona natural: Copia de DNI o carne de extranjería y copia de RUC. 7.- Recibo de pago por derecho de tramite.		0.27397	10.00		x	10 Días Hábiles	Unidad de tramite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Plazo para presentar el recurso 05Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 10 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 10 Días hábiles	
49	Otorgamiento de la guía de transporte de faun silvestre (a excepción de especímenes provenientes de caza deportiva) Ley 27308 Art.10° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art.306°,318°,320° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Documento que acredite la tenencia legal de los especímenes, productos o sub productos de fauna silvestre. 3.- Recibo de pago por concepto de derecho de aprovechamiento. 4.- Copia simple de certificado de identificación taxonomica (para el caso de invertebrados) 5.- Para persona jurídica: Copia de vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los registros públicos y copia de RUC. 6.- Para persona natural: Copia de DNI o carne de extranjería y copia de RUC. 7.- Recibo de pago por derecho de tramite.		0.27397	10.00		x	10 Días Hábiles	Unidad de tramite documentario de la Dirección Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	Plazo para presentar el recurso 05Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 10 Días hábiles	Gerente Regional de Desarrollo Económico. Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 10 Días hábiles	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de tramitación		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
50	<p>Autorización para realizar estudios e investigaciones para el desarrollo de actividades productivas distintas a la forestal en áreas conformantes del Patrimonio Forestal Nacional, por un periodo de hasta un (01) año.</p> <p>Ley 27308 Art.33°,34° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art.78° (09/04/2001).</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.</p> <p>2.- Plan de estudios firmados por un tutor o profesional habilitado en colegio profesional respectivo.</p> <p>3.- Carta de compromiso de efectuar unicamente las actividades autorizadas.</p> <p>4.- Para persona jurídica: Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los Registro Públicos, en caso de persona jurídica y copia de RUC.</p> <p>5.- Para persona natural: Copia de DNI o carne de extranjería y copia de RUC.</p> <p>6.- Recibo de pago por derecho de tramite.</p>		0.27397	10.00		x	30 Días Hábiles	Unidad de tramite documentario de la Direccion Regional Agrario Huancavelica	DRA-HVCA Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales.	<p>Direccion Regional Agraria Huancavelica Direccion Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales</p> <p>Plazo para presentar el recurso</p> <p>05Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso.</p> <p>30 Días hábiles</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Economico. Director regional de Agricultura</p> <p>Plazo para presentar el recurso</p> <p>05 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso.</p> <p>30 Días hábiles</p>	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANCAMELICA

ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA "CALLQUI"

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario/Ubicación	(En % UIT-5/3650)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
1	Inscripción en el Registro Regional de Proveedores de Asistencia Técnica y/o Extensión Agraria. Ley N° 23884, Ley de Profesionales Agrarios D.S. N° 060-85-AG.	- Solicitud dirigida al Director Regional - Área geográfica donde prestará servicio							3 días	Secretaría DRA	Director Regional	Director Regional	No aplica
	a) Profesionales: Personas naturales	- Certificado de habilidad profesional - Curriculum vitae documentado - Recibo de pago		0.2739	10.00	X							
	b) Profesionales: Personas jurídicas	- Copia legalizada de escritura de constitución inscrita en Registros Públicos. - Curriculum vitae documentado y Certificado de habilidad de los profesionales de la empresa. - Recibo de pago		0.411	15.00	X							
	c) Técnicos Agropecuarios	- Copia legalizada de título - Curriculum vitae documentado - Recibo de pago		0.136	5.00	X							
2	Prestación de servicio de Inseminación Artificial: - Semen Nacional - Semen Importado	- Recibo de pago - Recibo de pago		1.369 3.013	50.00 110.00	X			1 día	Secretaría DRA	Director Regional	Director Regional	No aplica
3	Prestación de servicios de maquinaria agrícola: - Tractor Shangai 504 - Tractor Yammar - Tractor Yammar + Empacadora - Tractor Yammar + Segadora - Tractor Shangai + Carreta	- Contrato de alquiler por hora, preparado/terreno - Contrato de alquiler por hora, desplazamiento - Contrato de alquiler por hora, preparado/terreno - Contrato de alquiler por hora, desplazamiento - Contrato de alquiler por hora - Contrato de alquiler por hora - Contrato de alquiler por hora - Contrato de alquiler por hora		1.369 0.684 2.191 1.095 1.095 2.191 1.369	50.00 25.00 80.00 40.00 40.00 80.00 50.00				2 días				
4	Venta de Derivados Lácteos: - Leche fresca - Queso pasteurizado - Mantecquilla - Yogurt envasado - Manjar blanco	- Compra directa por Litro - Compra directa por Kilógramo - Compra directa por Kilógramo - Compra directa por Litro - Compra directa por Kilógramo		0.0328 0.3287 0.4109 0.136 0.438	1.20 12.00 15.00 5.00 16.00				1 día	Venta Directa	No aplica	No aplica	No aplica
5	Venta de reproductores de ganado vacuno	- Solicitud dirigida al Director Regional - Constancia de productor otorgado por la Agencia/ Sede Agraria - Recibo de pago por adquisición de bases		0.13600	5.00				2 días	Secretaría DRA			
6	Pasantías para productores	- Solicitud dirigida al Director Regional - Relación de participantes			Gratuito				2 días	Secretaría DRA	No aplica	No aplica	No aplica
7	Prácticas pre Profesionales	- Carta dirigida al Director Regional - Carta del Director de la Institución			Gratuito				2 días	Secretaría DRA	No aplica	No aplica	No aplica



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANCAMELICA

Agencia Agraria Huancavelica

N.º de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO			
		Número y denominación	Formulario/Ubicación	(En % UIT-S/ 3630)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa					RECONSIDERACION	APELACION		
							Positivo	Negativo							
1	Derecho de trámite	Documentos dirigidos al Director Regional o Director de Agencia Agraria de Huancavelica -(AAHVCA).	Gratuito	Gratuito				X			8 días	Secretaría Dirección AAHVCA	Director de AAHVCA	Director Regional	GRDE
2	Acceso a la información por parte del público a las diferentes actividades que realizan las Sedes Agrarias y/o Sub sedes (de conformidad con D.S.Nº 018-2001-PCM).	. Solicitud dirigida al Director Regional y/o a Director de AAHVCA.	Gratuito	Gratuito							3 días	Secretaría Dirección AAHVCA	Director de AAHVCA	Director Regional	GRDE
		. Copia simple de DNI . Especificar clara y precisa la información													
3	Prestación de Servicios de Maquinarias Agrícolas y otros														
	. Tractor Yammar	Contrato de alquiler por hora/sin combusti	Gratuito	2.1910	S/. 80.00				X		1 día	Administración de AAHVCA.	Director de AAHVCA	Director Regional	GRDE
	. Tractor Shangai 504	Contrato de alquiler por hora/sin combusti	Gratuito	1.3690	S/. 50.00				X		1 día	Administración de AAHVCA.	Director de AAHVCA	Director Regional	GRDE
	. Picadora de forrajes	Contrato de alquiler por hora	Gratuito	0.6840	S/. 25.00				X		1 día	Administración de AAHVCA.	Director de AAHVCA	Director Regional	GRDE
	. Trilladora	Contrato de alquiler por hora	Gratuito	0.6840	S/. 25.00				X		1 día	Administración de AAHVCA.	Director de AAHVCA	Director Regional	GRDE
	. Empacadora	Contrato de alquiler por día	Gratuito	0.6840	S/. 25.00				X		1 día	Administración de AAHVCA.	Director de AAHVCA	Director Regional	GRDE
	. Mochilas fumigadoras	Contrato de alquiler por día	Gratuito	0.6840	S/. 25.00				X		1 día	Administración de AAHVCA.	Director de AAHVCA	Director Regional	GRDE
4	Constancia de productor agropecuario	. Solicitud dirigida al Director Regional y/o Director de AAHVCA. . Copia simple de DNI	Gratuito	X	X				X		5 días	Secretaría Dirección de AAHVCA.	Director de AAHVCA	Director Regional	GRDE
5	Otorgamiento de la constancia de posición Nota: El costo que demanda la inspección ocular sera asumido por el solicitante.	. Solicitud dirigida al Director Regional y/o a Director de AAHVCA. . Croquis o Plano de Ubicación del predio. . Recibo de pago.	Gratuito	0.2740	S/. 10.00						10 días	Secretaría Dirección de AAHVCA.	Director de AAHVCA	Director Regional	GRDE
6	Inseminación Artificial de Vacunos.														
	. Pajillas importadas	. Solicitud dirigida al Director de AAHVCA. . Recibo de Pago . Copia simple de DNI	Gratuito	3.0130	S/. 110.00						1 día	Secretaría Dirección de AAHVCA.	Director de AAHVCA	Director Regional	GRDE
	. Pajillas nacionales	. Solicitud dirigida al Director de AAHVCA. . Recibo de Pago . Copia simple de DNI	Gratuito	1.3690	S/. 50.00						1 día	Secretaría Dirección de AAHVCA.	Director de AAHVCA	Director Regional	GRDE
7	Información de Estadística Agraria a nivel de Sede /Agencia Agraria.														
	.compendio Estadístico (impreso)	.Derecho de pago.	Gratuito	0.6840	S/. 25.00						2 día				
	.compendio en CD.	Derecho de pago.	Gratuito	0.0822	S/. 3.00						1 día				

